

Suprema Corte de Justicia Presidencia

3000- 45751-2024

VISTO: La resolución del Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2025-413-GDEBA-MGGP dictada con fecha 26 de agosto ppdo. y,

CONSIDERANDO: las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades las cuales tramitaron por expediente N° EX-2025-28922809-GDEBA-DSTAMGGP requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de septiembre del año 2025.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales—en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

SAN PEDRO	8 DE SEPTIEMBRE	PATRONAL.
CARHUÉ	8 DE SEPTIEMBRE	PATRONAL
SAN FERNANDO	9 DE SEPTIEMBRE	PATRONAL
LOMAS DE ZAMORA	10 DE SEPTIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
T. LAUQUEN	15 DE SEPTIEMBRE	PATRONAL
DOLORES	15 DE SEPTIEMBRE	PATRONAL
GRAL LAS HERAS	15 DE SEPTIEMBRE	PATRONAL
LAPRIDA	16 DE SEPTIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
GRAL. LAVALLE	24 DE SEPTIEMBRE	PATRONAL

MERCEDES	24 DE SEPTIEMBRE	PATRONAL
COLON	24 DE SEPTIEMBRE	PATRONAL
ENSENADA	24 DE SEPTIEMBRE	PATRONAL
CHASCOMUS	24 DE SEPTIEMBRE	PATRONAL.
BAHIA BLANCA	24 DE SEPTIEMBRE	PATRONAL
CORONEL PRINGLES	5 24 DE SEPTIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
GRAL. ARENALES	24 DE SEPTIEMBRE	PATRONAL
PERGAMINO	24 DE SEPTIEMBRE	PATRONAL
MERLO	26 DE SEPTIEMBRE	PATRONAL
MAIPU	26 DE SEPTIEMBRE	PATRONAL
CARMEN DE ARECO	26 DE SEPTIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
MONTE	29 DE SEPTIEMBRE	PATRONAL
LANUS	29 DE SEPTIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
RIVADAVIA	30 DE SEPTIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
ALMIRANTE BROWN	30 DE SEPTIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL

Artículo 2º: Disponer suspensión de los términos procesales —en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

GRAL. ARENALES 6 DE SEPTIEMBRE ANIVERSARIO FUNDACIONAL.

E. DE LA CRUZ 14 DE SEPTIEMBRE ANIVERSARIO Y PATRONAL.

MIRAMAR 20 DE SEPTIEMBRE ANIVERSARIO FUNDACIONAL.

Artículo 3º: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 4°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 03/09/2025 15:56:45 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 04/09/2025 10:49:14 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



254400291002487769

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 04/09/2025 10:54:31 hs. bajo el número RP-1006-2025 por ALVAREZ MATIAS JOSE.

